

SERGIO RAFAEL GONZÁLEZ
Oficial Saperior
Secc. Reg. Despace o y Contable
Fiscalia de Estado

VISTO: el expediente F.E. N° 40/06, caratulado: "s/SOLICITA INVESTIGACIÓN PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN CUARTEL BOMBEROS VOLUNTARIOS "TOLHUIN""; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una denuncia formulada por los Sres. Marcelo Alejandro Barría y Cristian Javier Proz, a través de la cual solicitan la intervención de este organismo de control por no haber "encontrado acogida por parte de las autoridades de contralor de la Provincia respecto de las, a nuestro entender, las graves irregularidades que se han venido dando en el cuartel bomberos voluntarios "Tolhuin"".

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **34** /06, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por los Sres. Marcelo Alejandro Barría y Cristian Javier Proz, ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.

ES COPIA FIEL

SERGIO RAFAEL GONZA Oficial Superior Secc. Reg. Designon y Contact

ARTÍCULO 2°.- Remitir al Tribunal de Cuentas de la Provincia copia autenticada del expediente F.E. N° 40/06, por los motivos indicados en el Dictamen F.E. N° 3 4/06.

ARTÍCULO 3°.- Remitir a la Inspección General de Justicia copia autenticada del expediente F.E. N° 40/06, por los motivos indicados en el Dictamen F.E. N° 3 4 /06.

ARTÍCULO 4°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 40/06 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 5°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 3 4 /06, notifíquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia a través de su Presidente; al Sr. Inspector General de Justicia; al Sr. Director Provincial de Defensa Civil y a los denunciantes. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO Nº 77 /06.

Ushuaia, 19 DIC. 2006

VIRGILIO I. MARTINEZ DE SUCRE

Provincia de Tierra del Fuego, Antértida e Islas del Atlantico Sur